



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora aporta al proceso constancia de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., al demandado Jefferson Castañeda Bernal, con resultado positivo de la empresa de correos "Pronto Envíos". Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura Valle del Cauca, marzo veintiuno (21) de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO No. 264
PROCESO: Verbal
DEMANDANTE: Berta Lourdes Ibarguen Sánchez
DEMANDADO: Sociedad Cooperativa de Transportadores
Motoristas de Buenaventura COOMOBUN
LTDA., Jeferson Castañeda Bernal y Otros
RADICACIÓN: 76-109-31-03-003-2020-00070-00

Atendiendo el informe secretarial y revisado el expediente, advierte el Despacho que el apoderado de la parte demandada aporta al proceso constancia de envío al demandado Jeferson Castañeda Bernal, de la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P., por lo que agregará a los autos y se le requerirá para que aporte la constancia de notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR a los autos la constancia de entrega de la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P., al demandado JEFERSON CASTAÑEDA BERNAL.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que allegue al proceso la constancia de notificación al demandado JEFERSON CASTAÑEDA BERNAL en los términos del artículo 292 Ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d97c1adf63c0ca75de26ab168d1930190c2e9bbe3f9fe79ae280d750f703240c**

Documento generado en 21/03/2023 04:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>